

DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA, 24 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 1210

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a doña Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; certificado de no pago, donde se detalla la morosidad de patentes municipales, y a su vez los periodos no pagados; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DISPONE TERMINO, a contar del 1° semestre de 2020**, al permiso de uso de BNUP y patente municipal, ubicado en Av. Arzobispo Valdivieso frente al N°596, con **patente rol N° 5-108060**, el cual fue otorgado a doña **FRANCIA MAGDALENA LABRA CASTRO**, Lo anterior, en razón a no haber efectuado el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE


FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1704274

**DISPONE TERMINO A PUESTO EN BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

24 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 1210

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; certificado de no pago, donde se detalla la morosidad de patentes municipales, y a su vez los periodos no pagados; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONE TERMINO, a contar del 1° semestre de 2020, al permiso de uso de BNUP y patente municipal, ubicado en Av. Arzobispo Valdivieso frente al N°596. con patente rol N° 5-108060, el cual fue otorgado a doña **FRANCIA MAGDALENA LABRA CASTRO** Lo anterior, en razón a no haber efectuado el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del permiso antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1704274